CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra el 21 del mes de marzo de 2016, entre, el Consejo de La Magistratura (el "Cliente") de una parte, y la Universidad Iberoamericana (el "Consultor") de la otra parte, para la prestación de "Implementación de cursos de la Escuela Judicial del Paraguay en la modalidad E-Learning" (los "Servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A.

POR CUANTO, el Cliente ha aceptado la propuesta del Consultor para la prestación de los Servicios, y el Consultor puede y desea prestar dichos Servicios.

EL CLIENTE Y EL CONSULTOR (las "Partes") ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Este Contrato, su significado, interpretación y la relación entre las Partes se regirán por la legislación aplicable de Paraguay.
2. Este Contrato es firmado y ejecutado en español y todas las comunicaciones, notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma.
3. El precio total del Contrato es G. 474.225.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos veinte y cinco mil) exonerado de IVA según el Artículo Nº 83 inc. 2.d de la Ley 125/91 y 2421/04 e incluye otros impuestos locales. El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.
4. La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es 01 de abril de 2016 en Asunción. El plazo será de tres meses.
5. El Cliente designa al Dr. Alfonso F. Galeano Baruja, Coordinador General del Proyecto como el coordinador del Cliente y el Consultor designa al Abog. Eduardo Velázquez Romero, Miembro Titular ante el Rectorado como sus respectivos representantes para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato.
6. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante resolución de conflictos de acuerdo con la legislación aplicable[1] vigentes y en efecto en la fecha de este Contrato.
7. Los siguientes documentos forman parte integral de este Contrato:
   (a) Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Política del Banco - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas" y Anexo 2 "Elegibilidad");
   (b) Apéndices:
   Apéndice A: Términos de Referencia y Requerimientos de Reporte
   Apéndice B: Expertos Clave
   Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato
   Apéndice D: Garantía por Anticipo
   (c) Acta de Negociación del Contrato

SUSCRITO:

Por y en nombre del Consejo de la Magistratura

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
PRESIDENTE

Por y en nombre de la Universidad Iberoamericana

EDUARDO FRANCISCO VELAZQUEZ ROMERO
MIEMBRO TITULAR DEL RECTORADO

[1] Legislación aplicable significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que se especifique en esta sección y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar en vigencia.

Apéndice A – TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA"
(Convenio 1723/OC-PR)

SUBPROGRAMA 2	**REFUERZO DE LA INDEPENDENCIA Y APOYO A LA CARRERA JUDICIAL**
COMPONENTE II	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA ESCUELA JUDICIAL**

***TÍTULO DE LA CONSULTORÍA*:** Implementación de cursos de la Escuela Judicial del Paraguay en la modalidad E-Learning.

***ORGANISMO EJECUTOR*:** Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial del Paraguay

I. Antecedentes

El Programa de FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA, Convenio de Préstamo Nº 1723 OC-PR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue aprobado por Ley Nº 3838/09 y tiene por objetivo "Contribuir al desarrollo de un Sistema de Justicia más confiable e independiente que sea eficiente y accesible. Específicamente se contribuirá a mejorar los niveles de gestión, eficiencia, eficacia y previsibilidad operativa de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio de la Defensa Pública y del Consejo de la Magistratura".

La Escuela Judicial, depende del Consejo de la Magistratura, que en su carácter de órgano directivo superior la ejerce en conformidad con la ley. Es una institución de enseñanza especializada en el área jurídica que tiene por finalidad facilitar la formación inicial a los postulantes a cargos en la Magistratura Judicial, en el Ministerio Público, en la Defensa Pública y de otros auxiliares de la justicia y la formación continua en servicio de Jueces, Fiscales y Defensores públicos y a los demás operadores del sistema de justicia en general, en el marco de lo que establecen las leyes. Promueve la investigación, la evaluación y la publicación en el ámbito del Derecho y la actividad judicial para servir de sustento en los procesos de mejora de la gestión judicial en el Paraguay en todos sus aspectos.

Actualmente, ofrece Programas de Formación Inicial y Formación Continua. El Programa de Formación Inicial para la Función Judicial, actualmente posee un diseño curricular que contempla tres ciclos: el primero de formación básica y luego dos ciclos de formación específica, uno por fueros (penal, civil, niñez y adolescencia, administrativo, electoral, ambiental) y otro según cargos (jueces, fiscales, defensores).

La Escuela Judicial, que inicia su operación en el año 2001 registra al 2013 un total de 2756 egresados, con una matrícula anual cercana a 700 estudiantes, distribuidos en las sedes Asunción y regionales habilitadas. Sin embargo, año tras año, la Escuela deja sin matricular al menos a unos 700 interesados (cantidad idéntica a la matrícula anual) por la incapacidad física, financiera, administración académica y principalmente por falta de disponibilidad del personal académico para desplazarse semana tras semana, por el término de dos años a distintos puntos geográficos del país. Actualmente, la atiende las filiales de Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, San Pedro, Pilar, Coronel Oviedo y San Ignacio Misiones, quedando desatendida 10 departamentos geopolíticos del Paraguay.

Los Programas de Formación Continua en las áreas penal, civil niñez, constitucional y argumentación jurídica, se ofrece de preferencia en Asunción, existiendo también una altísima demanda en las regiones que no pueden ser satisfechas todas, sólo en el modelo presencial de formación.

Por las razones explicitadas, la Escuela Judicial tiene la urgente necesidad de aumentar la cobertura pero sin poner en peligro la calidad del servicio educacional que ofrece que se sustenta en su más de 70 (setenta) docentes altamente calificados y reconocidos en sus áreas disciplinarias. Implementar sus cursos en la modalidad e learning, le ofrece esta posibilidad: aumentar cobertura pero garantizar calidad.

II. Objetivos de la Consultoría

La Consultoría, tendrá como objetivo básico: diseñar y crear contenido en formato digital, capacitar a los tutores de los cursos y garantizar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Consultoría deberá entregar productos concretos a la Escuela Judicial del Paraguay de tal forma que la institución cuente con todos los elementos, para administrar y gestionar con eficiencia y eficacia el desarrollo de los programas curriculares adaptados a la modalidad E-Learning de aprendizaje a distancia, basado en las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC).

En este marco se espera: i) contenido digital creado y listo para ser utilizado en la plataforma Moodle de E-Learning, correspondiente a los módulos del Programa de Formación Inicial de la Escuela Judicial. Este contenido debe incluir no sólo archivos estáticos del tipo PowerPoint o Word, sino también las actividades a ser desarrolladas por los alumnos bajo la guía de un tutor; ii) 2 talleres de capacitación para los tutores que acompañarán, supervisarán y garantizarán la correcta aplicación del contenido disponible en formato digital. Cada uno de estos talleres se desarrollará tanto presencial como virtualmente, totalizando una carga horaria de 20 horas por cada taller; iii) implementación de un sistema de teleconferencias, que brinde a los docentes el marco necesario para el desarrollo de aquellos contenidos que deban ser impartidos en "tiempo real", o sea en vivo a través de Internet; iv) provisión de módems con tecnología LTE para la conexión a Internet de los tutores. Esto garantizará que cuenten con una buena conectividad que permita el desarrollo de los cursos digitales con total normalidad; v) sincronización del sistema académico de la Escuela Judicial con el Aula Virtual, tanto para creación de cursos / módulos como para altas, bajas y modificaciones de estudiantes y/o tutores; vi) informes de avances y final de la consultoría.

III. Actividades de la Consultoría

La Consultoría desarrollará sus actividades organizadas en 6(seis) líneas sucesivas, que aunque diferenciadas constituyen un esquema de proceso integral y, por lo tanto, han de ser contratadas como un todo. La Consultoría, a estos efectos, interactuará con el Equipo de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), como así también con autoridades del Consejo de la Magistratura al más alto nivel y con la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial del Paraguay.

III.1 LINEA 1*: ELABORACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL PARA LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY (EJP).*

Objetivo Y Producto ESPERADO

El objetivo de esta línea es diseñar y crear el contenido de los módulos para el desarrollo de las clases a través de la modalidad E-Learning. Esto implica el trabajo en conjunto de los expertos en la materia para la cual se está elaborando el contenido (los profesores del área) y los facilitadores tecnológicos. Estos últimos son los responsables de interpretar las necesidades en cuanto a metodología, didáctica y objetivos de aprendizaje y traducirlas al diseño instruccional apropiado a través de las herramientas que facilita la plataforma Moodle.

Perfil mínimo requerido por parte del facilitador tecnológico.

- Cuenta con formación específica para orientar en temas correspondientes a metodología, didáctica y evaluación.
- Dispone de mucha facilidad para el uso de tecnología en general.
- Posee conocimiento de la plataforma Moodle de E-Learning.
- Experiencia probada en formación virtual a distancia.

Adicionalmente, se debe prever la contratación de 3 docentes, pedagogos y evaluadores quienes van a entender y atender el programa desde su diseño, aplicación, evaluación.

También existe un perfil distinto correspondiente a "gestores tecnológicos" que realizarán tareas más rutinarias relativas a la gestión de cada curso virtual.

Se debe tener en cuenta que, una vez que el curso creado haya sido certificado como válido, los expertos en cada materia (profesores, docentes) deben obtener una remuneración. El monto correspondiente a este ítem se definirá al momento de la negociación del contrato.

Producto: archivos de copia de seguridad en formato comprimido de la plataforma Moodle (nu.mbz) correspondientes al contenido a ser utilizado en los módulos de Formación Inicial.

Actividades del Producto / Alcance de los Servicios Vinculados

- Definición de los criterios mínimos con los que debe contar cada módulo en términos de contenido y actividades para cada clase / semana del curso.
- Selección de los profesores de la EJP que trabajarán en la creación del contenido.
- Contratación de 5 facilitadores tecnológicos, cuyo perfil mínimo se especifica más arriba.
- Elaboración de un curso virtual y auto gestionado de nivelación sobre la creación de contenidos en la Plataforma Moodle, para los gestores tecnológicos (funcionarios de la EJP). La aprobación de este curso otorgará la certificación requerida para trabajar junto con los Docentes en la gestión del curso para cada módulo / materia.
- Validación y control de calidad de los cursos elaborados por parte de los estamentos autorizados de la EJP.
- Importación de los contenidos elaborados al Aula Virtual que se encuentra en producción. Validación del proceso por parte de los administradores del sistema.
- Redacción y presentación de un informe acerca de la cantidad de cursos / módulos disponibles para su utilización en formato E-Learning.

III.2 LINEA 2: CAPACITACIÓN PARA TUTORES (DOCENTES / PROFESORES) QUE IMPARTIRÁN LAS CLASES EN LA MODALIDAD E-LEARNING.

Objetivo Y Producto ESPERADO

Esta línea de trabajo de la consultoría tiene por objetivo capacitar a los Tutores en cuanto al uso y gestión del sistema Moodle de E-Learning; de tal forma que entre otras cosas sean capaces de: habilitar nuevo contenido semana a semana, corregir las tareas de los estudiantes, comunicarse fluidamente con los estudiantes y promover la comunicación entre ellos.

Producto: **veinte** docentes que cuentan con las competencias necesarias para gestionar de forma efectiva cursos en modalidad E-Learning.

Actividades del Producto / Alcance de los Servicios Vinculados

- Redacción del programa del curso/taller de capacitación para docentes, teniendo en cuenta que debe tener una duración total de 20 horas presenciales o a distancia.
- Definición de los criterios de evaluación del curso.
- Selección del facilitador o facilitadores que llevarán adelante los talleres de formación para docentes.
- Calendarización de las clases presenciales del programa de formación.
- Selección o definición de un establecimiento físico para la impartición de las clases presenciales del curso taller. El aula física deberá contar con un mínimo de 30 computadoras conectadas a internet, para que los docentes puedan realizar los ejercicios prácticos requeridos para la aprobación del programa
- Convocatoria a docentes para su inscripción y publicación de las fechas del taller.
- Puesta en marcha del programa de capacitación para 30 docentes.
- Entrega de certificados que avalen la aprobación del curso.

III.3 LINEA 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELECONFERENCIAS O AULA ONLINE, PARA LA IMPARTICIÓN DE CONTENIDOS EN TIEMPO REAL VÍA INTERNET.

Objetivo Y Producto ESPERADO

Esta línea de trabajo tiene por objetivo dotar a la Escuela Judicial del Paraguay de un sistema de teleconferencias; el cual sirve de complemento al contenido que fue desarrollado en la Línea 1 de estos mismos Términos de Referencia. Se debe destacar que en este caso se trata de un entorno virtual que permite al tutor la transmisión de audio, vídeo y pizarra digital en tiempo real, por lo tanto puede interactuar con los estudiantes de forma casi idéntica a lo que ocurre en una clase magistral presencial.

Productos: sistema de teleconferencias instalado en los servidores del CM y listo para ser utilizado. El sistema es capaz de brindar servicio en forma concurrente a un máximo de 5 profesores y cada entorno de aprendizaje (aula) permite la participación de alumnos en forma simultánea. Además también es posible que el sistema grabe las sesiones en vivo, de tal forma que aquellos estudiantes que no pudieron participar de la clase, puedan verla en otro momento. Finalmente, el sistema de teleconferencias cuenta con una versión para dispositivos móviles con sistema operativo Android, y también con un "plugin" que posibilita la integración con Moodle (Aula Virtual)

Actividades del Producto / Alcance de los Servicios Vinculados

- Elección del sistema a ser utilizado. Se sugiere la implementación de sistemas Open Source tales como Big Blue Button u OpenMeetings.
- Virtualización de un servidor Ubuntu Linux en su versión Server con 32 Megabytes de memoria RAM. Esto deberá ser realizado en coordinación con la Dirección de Informática del CM, utilizando los servidores de la institución
- Instalación del software para teleconferencias.
- Pruebas de rendimiento con conexiones que tengan diversos anchos de banda, incluyendo aquellos más limitados. Se debe hacer pruebas utilizando distinta calidad de audio y vídeo y considerar el acceso desde dispositivos móviles (smartphones / tablets).
- Pruebas de integración con Moodle (Aula Virtual).
- Pruebas del "recording" o grabación de una sesión. Verificación de la existencia de espacio en disco suficiente como para alojar este tipo de archivos de gran tamaño durante unos meses.
- Puesta en producción del sistema de teleconferencias.
- Creación de un curso virtual auto-gestionado que permita a aquellos tutores que así lo deseen aprender a utilizar la herramienta.

III.4 LINEA 4: PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE ACCESO A INTERNET (MÓDEMS) PARA LA CONEXIÓN A INTERNET DE LOS TUTORES DE CURSOS EN MODALIDAD E-LEARNING.

Objetivo Y Producto ESPERADO

El objetivo de esta línea es dotar a los tutores de módulos que se imparten en modalidad E-Learning de una buena conectividad a Internet. Esto permite garantizar que cuenten con una conexión a internet veloz para la gestión de sus cursos, desde casi cualquier lugar del territorio Nacional.

Productos: 30 módems con tecnología de conexión 4G LTE, Los mismos tienen un contrato que provee como mínimo un tráfico de datos de 20 gigas por mes upstreaming y downstreaming. La velocidad de conexión en modo best effort es superior a los 30Mbps.

Actividades del Producto / Alcance de los Servicios Vinculados

- Solicitud de equipos a ser utilizados para pruebas preliminares en cuanto a: facilidad de instalación, compatibilidad con sistemas operativos, velocidad de conexión desde distintos puntos de la ciudad de Asunción y el departamento Central.
- Verificación los precios según planes existentes en cada ISP.
- Verificación del área de cobertura proveída por cada ISP.
- Selección de un proveedor de acceso a Internet (ISP).
- Definición de los términos del contrato. Se requiere una duración mínima de 24 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
- Contratación de servicios y pruebas finales.

III.5 LINEA 5: SINCRONIZACIÓN ENTRE SISTEMAS PERTENECIENTES A LA EJP, ESPECÍFICAMENTE EL SISTEMA ACADÉMICO Y EL AULA VIRTUAL (MOODLE).

Objetivo Y Producto ESPERADO

El objetivo de esta línea es conectar a dos de los sistemas más importantes de la Escuela Judicial del Paraguay, como lo son el Sistema Académico y el Aula Virtual.

Esto posibilitará una gestión transparente de nuevos módulos o cursos habilitados y de los estudiantes o profesores que estén asignados a ellos. Adicionalmente, sienta las bases para que en el futuro se puedan realizar pagos con medios electrónicos o a través de procesadoras de cobros existentes en nuestro país.

Productos: servicios web para cada uno de los procesos y funciones relevantes para el funcionamiento del Aula Virtual; como por ejemplo: listado de módulos por año y por programa de formación, listado de alumnos por módulo, profesor asignado a cada módulo, altas, bajas y modificaciones de usuarios ya sean estudiantes o profesores, etc...

Actividades del Producto / Alcance de los Servicios Vinculados

- Definición de los servicios web a ser programados.
- Definición del lenguaje de programación a ser utilizado para exponer servicios web entre sistemas.
- Definición del formato específico del output de cada servicio web (XML) de tal forma a que las funciones de parsing puedan funcionar correctamente en cualquiera de los extremos afectados.
- Programación de los servicios web. Se recomienda utilizar la metodología de prototipos.
- Configuración de un entorno de desarrollo o testing para los servicios.
- Testing de cada uno de los servicios requeridos en el ambiente de pruebas.
- Validación de los procesos por parte de los especialistas de la EJP.
- Puesta en producción de los servicios web.
- Monitoreo de rendimiento e integridad de datos.
- Creación de tareas programadas (cronjobs) para aquellos procesos que puedan ser ejecutados de forma automática. Esto deberá ser realizado en coordinación con la Dirección de Informática del CM, de tal forma a no sobrecargar los servidores en horarios críticos.

III.6 LINEA 6: INFORMES DE AVANCE Y FINAL DE CONSULTORÍA

Objetivo Y Producto ESPERADO

Esta línea tiene el objetivo de contar con dos informes de avances y un informe final de la Consultoría que por un lado, brinde la oportunidad de incorporar correctivos durante el desarrollo de la consultoría y por otro, sistematice todas las acciones desarrolladas.

Producto: informes de avances y final de consultoría.

IV. Resultados o Productos Esperados de la Consultoría

La Consultoría entregará los siguientes productos documentados, de acuerdo con las especificaciones detalladas en las secciones que definen las actividades de cada uno de los productos y el alcance de los servicios a ellos vinculados.

1. **Producto 1:** Archivos de copia de seguridad en formato comprimido de la plataforma Moodle (nu.mbz) correspondientes al contenido a ser utilizado en los módulos de Formación Inicial.
2. **Producto 2:** treinta docentes que cuentan con las competencias necesarias para gestionar de forma efectiva cursos en modalidad E-Learning.
3. **Producto 3:** sistema de teleconferencias instalado en los servidores del CM y listo para ser utilizado.
4. **Producto 4:** 30 módems con tecnología de conexión 4G LTE con contrato anual
5. **Producto 5:** servicios web para cada uno de los procesos y funciones relevantes para el funcionamiento del Aula Virtual
6. **Producto 6:** informes de avances y final de consultoría

V. Composición del Equipo y Requisitos de Calificación de los Expertos Clave

Coordinador General:

- Profesional del área de Informática, Tecnología o Educación.
- Posee experiencia implementando sistemas de Elearning,

- Experiencia mínima de 2 años en docencia.
- Acredita formación específica en cuanto a la creación de cursos y administración de sistemas de Elearning.
- Ha diseñado o se encuentra diseñando cursos de Elearning.

Coordinador Académica:

- Profesional del área de Educación.
- Tiene experiencia en la aplicación y definición de políticas académicas.
- Experto en didáctica.
- Cuenta con experiencia acerca de la impartición de cursos en modalidad E-Learning a través de Internet.
- Experiencia mínima de 5 años en docencia.

Coordinador Técnico.

- Profesional Graduado del área de Informática.
- Posee experiencia implementando sistemas de Elearning, tanto en cuanto al hardware como el software.
- Acredita formación específica en cuanto a la creación de cursos y administración de sistemas de Elearning.
- Tiene formación comprobable en cuanto a: Plataforma Moodle de Elearning, sistema operativo Linux, servidores web Apache, bases de datos MySQL, programación PHP y Javascript. Clusters de servidores, Misión Crítica y Redundancia, políticas de backup y gestión de desastres y de la plataforma Moodle de Elearning.

Técnico Asistente.

- Posee conocimientos de administración del sistema Moodle de Elearning.
- Acredita conocimientos de sistemas web y bases de datos en general.

VI Requisitos de Reporte y Cronograma de Entregables

Informes mensuales: en idioma español, conteniendo los avances verificados en cada una de las líneas, las cuales pueden ejecutarse en paralelo.

Fechas de entrega:

- a los 30 días de la firma del Contrato.
- a los 60 días.
- a los 90 días el Informe Final

Formato: Documento PDF o DOCX, sólo en formato digital enviado por correo electrónico al equipo de personas detallado en el punto 4.

Informe Final: idioma español, contiene el detalle de toda la ejecución del proyecto, debe reflejar el cumplimiento de los objetivos de cada línea.

Formato: Documento PDF o DOCX. **Digital:** enviado por correo electrónico al equipo de personas detallado en el punto 4. **Impreso:** 3 Copias para el Coordinador General, la Coordinación Académica y la Administración del proyecto. Oficina de la UEP: Herminio Giménez esquina General Bruguez de 08:00 a 12:00 horas.

VII Información del Cliente, Personal de la Contraparte y Lugar de los Servicios

7.1. El Consultor prestará los Servicios en los siguientes lugares: Escuela Judicial del Paraguay-Consejo de la Magistratura

7.2. Servicios, facilidades y propiedades que el Cliente pondrá a disposición del Consultor: **No Aplica**

7.3. El Consultor tendrá acceso a los lugares que requiera para la prestación de los Servicios que se mencionan arriba.

7.4. El Cliente designa a: Francisco Gutiérrez, Consultor Individual que actuará de contraparte con la Firma Consultora.

7.5. El Representante Autorizado del Cliente durante la ejecución de este Contrato es: Alfonso E. Galeano Baruja, Coordinador General del Proyecto del Consejo de la Magistratura.

C – Acta de Negociación de Contrato

Contrato de Préstamo Nº 1723/0C-PR
"Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia"- Componente II- Consejo de la Magistratura
Solicitud de Propuesta No. 01/2016
Servicios de Consultoría "Implementación de los cursos de la Escuela Judicial del Paraguay en la modalidad E-learning"

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 hs., se reúnen en el local del Consejo de la Magistratura, (Mcal. Estigarribia Nº 1930 esq. Gral. Aquino) las personas nombradas más abajo, para proceder a la ***NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO***, relacionado al llamado de contratación de Servicios de Consultoría para la "Implementación de los cursos de la Escuela Judicial del Paraguay en la modalidad E-learning".

   POR EL CONTRATANTE

   - Enrique Riera Escudero, Presidente del Consejo de la Magistratura.

   POR LA FIRMA CONSULTORA

   - Eduardo Francisco Velázquez Romero, Miembro Titular del Rectorado de la Universidad Iberoamericana.

2. Se deja establecido que el presente Acta de Negociación formará parte integrante del contrato, por lo tanto es suscrita por ambas partes.

3. **Plazo de Ejecución de los Servicios** – La consultoría tendrá una duración de **tres (3) meses** contados a partir de la firma del contrato.

4. **Monto Total del Contrato** – El monto total del Contrato asciende a la suma de G. 474.225.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos veinte y cinco mil) exonerado de IVA según el Artículo Nº 83 inc. 2.d de la Ley 125/91 y 2421/04 e incluye otros impuestos locales.

5. **Pagos** - Los pagos serán solicitados por el contratado, y se realizarán dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación. La solicitud de pago debe ser emitida por el contratante, una vez que todos los requerimientos previos para el pago se hayan cumplido (aprobación de informes y no objeción del BID si corresponde). Los desembolsos serán realizados según el siguiente calendario:

   - G. 189.690.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos noventa mil) a la entrega del Informe del Producto 1, 2 y 3 aprobado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial del Paraguay.
   - G. 189.690.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos noventa mil) a la entrega del Informe de los Productos 4, 5 y 6 aprobado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial del Paraguay.
   - G. 94.845.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil) con la Aprobación del Consejo de la Magistratura y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Informe Final.

6. **Contrato Preliminar** - Se procedió a la revisión del contrato, encontrándose que adicional a las cláusulas estipuladas en el mismo, el Consultor se adhiere además a las siguientes condiciones:

6.1. Según el ítem **III.1 LINEA 1*: ELABORACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL PARA LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY (EJP) de los Términos de Referencia*** "Se debe tener en cuenta que, una vez que el curso creado haya sido certificado como válido, los expertos en cada materia (profesores, docentes) deben obtener una remuneración".

El monto queda establecido en G. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil) por única vez, por cada docente que haya creado el contenido digital certificado como válido. La cantidad total de docentes de la Escuela Judicial del Paraguay que deberán percibir dicha remuneración es de 10 (diez).

Habiéndose alcanzado un acuerdo sobre el contrato preliminar, se procede a la rúbrica del mismo.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, a los 21 días del mes de marzo de 2016, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Eduardo Francisco Velázquez Romero
Miembro Titular del Rectorado de la Universidad Iberoamericana

Enrique Riera Escudero
Presidente
Consejo de la Magistratura